

	PAGINA		PAGINA
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».	513	Decreto 64/1970, de 9 de enero, por el que se nombra Director del Servicio Nacional de Auxilio Social a don Fernando de Lilián y Zofio.	496
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación de los Premios Nacionales de Periodismo Gráfico.	513	Decreto 65/1970, de 9 de enero, por el que se nombra Director del Instituto de Estudios Políticos a don Luis Legaz Lacambra.	497
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».	514	Decreto 66/1970 de 9 de enero, por el que se nombra Delegado nacional de Cultura a don Juan Sierra y Gil de la Cuesta.	497
Orden de 22 de diciembre de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto de Estudios Turísticos don Angel Aleaide Inchausti.	496	Decreto 67/1970, de 9 de enero, por el que se nombra Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Movimiento a don Martín Palomino Mejías.	497
Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se nombra Director del Instituto de Estudios Políticos a don José Ignacio de Arrillaga y Sánchez.	496	Orden de 9 de enero de 1970 por la que se integran provisionalmente en el Servicio Nacional de Auxilio Social todos los servicios existentes en la antigua Delegación Nacional de Auxilio Social.	491
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO			
Decreto 60/1970, de 9 de enero, por el que cesa como Secretario técnico de la Secretaría General del Movimiento don Luis Gómez de Aranda y Serrano.	496	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 61/1970, de 9 de enero, por el que cesa como Delegado nacional de Asociaciones don Cruz Martínez Esteruelas.	496	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición, de carácter libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores y tres plazas de Auxiliares técnicos de la plantilla de Servicios Técnicos de esta Corporación.	502
Decreto 62/1970, de 9 de enero, por el que cesa como Director del Instituto de Estudios Políticos don Jesús Florentino Fueyo Alvarez.	496	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría de esta Corporación.	502
Decreto 63/1970, de 9 de enero, por el que se nombra Secretario técnico de la Secretaría General del Movimiento a don Isidro E. Arcenegui Fernández.	496	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad o Intervención de esta Corporación.	503

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se amplía la composición de la Comisión Interministerial de Mecanización.

Excelentísimos señores:

Creada la Comisión Interministerial de Mecanización por el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1968 como uno de los órganos integrantes del Servicio Interministerial de Mecanización, se estimó procedente, al menos en una primera etapa de su gestión, limitar la composición de la misma a una representación de la Administración Civil. Sin embargo, la experiencia acumulada en el curso de dicha primera etapa, así como la reciente legislación en materia de reclutamiento y los estudios iniciados en relación con una futura explotación mecanizada de los registros de estado civil y población, han puesto de relieve la conveniencia de una cooperación estrecha entre la Administración Militar y la Civil en cuanto se refiere a la concepción e instrumentación técnica de los sistemas mecanizados de explotación de los datos de los citados registros y de otros más o menos conexos.

Elevada a tal efecto al Ministro Subsecretario de la Presidencia propuesta suscrita por el General Jefe del Alto Estado Mayor, en el sentido de ampliar la composición de la aludida Comisión Interministerial de Mecanización con un Vocal representante del Alto Estado Mayor, que sería designado de entre los componentes del Grupo de Expertos en Ordenadores para la Defensa, constituido en el seno del susodicho Alto Estado Mayor.

Esta Presidencia del Gobierno, conformándose a dicha propuesta, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se amplía la composición de la Comisión Interministerial de Mecanización, creada por el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1968, con un Vocal representante del Alto Estado Mayor.

Dicho Vocal será designado por el General Jefe del Alto

Estado Mayor de entre los componentes del Grupo de Expertos en Ordenadores para la Defensa constituido en el mencionado Organismo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 9 de enero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de enero de 1970 por la que se modifica la composición y funcionamiento del Instituto de Estudios Fiscales.

Ilustrísimo señor:

El tiempo transcurrido desde que por el Decreto de 1 de diciembre de 1960 se constituyó el Instituto de Estudios Fiscales en este Departamento, ha reafirmado plenamente los motivos en dicha disposición expuestos fundamentando su creación. La amplitud y el rigor de las investigaciones y demás estudios asignados a dicho servicio público centralizado responden a la complejidad y a la diversificación del fenómeno financiero, así como a las variables que acompañan a la inserción de la actividad financiera del sector público en el marco de la total política económica y social de cualquier país.

No obstante, la experiencia adquirida aconseja una reestructuración de su Consejo Rector para que, sin detrimento de la obligada coordinación con los estudios que realicen los Centros directivos de este Ministerio y muy singularmente su Secretaría General Técnica, goce este Instituto de la autonomía funcional que están recabando las investigaciones a medio plazo frente a los estudios que la actividad ministerial plantea en términos perentorios.

En su virtud y al amparo de la autorización contenida en el